

RESOLUCIONES DEL V CONGRESO DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA

(Resumen no oficial)

COMISIÓN I

Régimen académico

- 1.—Modificación del Reglamento de los Congresos de la Asociación de Academias de la Lengua Española. Las variaciones fundamentales se refieren a la convocatoria de los mismos (art. 1º), al régimen de las Asambleas (arts. 3º y 4º), a sus autoridades (art. 5º), a la presentación de ponencias (arts. 12º, 13º y 14º), a la intervención de Académicos Correspondientes (art. 15º) y al funcionamiento de las Comisiones (arts. 16º y 19º). El proyecto de la I Comisión fue aprobado por unanimidad y se distribuirá oportunamente.
- 2.—Se aprobó estimular a las Academias de la Lengua de Centroamérica y de Panamá para que, dentro del marco del sistema actual de la Asociación de Academias de la Lengua Española y en colaboración con ella, continúen y amplíen la labor realizada; y solicitar a los Gobiernos de Centroamérica y Panamá todo su

apoyo a esta importante labor de las Academias de dichos países.

- 3.—Se acordó pedir a las Academias asociadas estudien la forma y los conductos mejores a fin de que mantengan vinculación directa, e intercambien información, libros y revistas.
- 4.—Se acordó aceptar la invitación de la Academia Puertorriqueña de la Lengua, para que se celebre en Puerto Rico la I Reunión de Lexicografía Hispanoamericana, si es posible en 1969.

COMISION II

Unidad y defensa del idioma

- 1.—Se acordó pedir a los Ministerios de Educación y a las Universidades que intensifiquen la enseñanza del idioma español en la educación básica, media y superior. Conviene que esta enseñanza se apoye en el estudio y el conocimiento de las obras maestras de la literatura hispánica.
- 2.—Se acordó recomendar a las Universidades, y a los Gobiernos en su caso: 1) Que en las Escuelas de Periodismo se establezcan cátedras para la formación de locutores de radio y televisión en el empleo correcto del idioma, y que en los países donde no existan tales Escuelas se creen estas Cátedras a través de los respectivos organismos de Extensión Cultural de las Universidades o Ministerios de Educación; 2) Que establezcan, en lo posible, breves programas radiales y de televisión, ilustrativos de las incorrecciones idiomáticas usuales, y estimulen, mediante la creación de premios y otros medios, a los locutores que se caractericen por el empleo de un lenguaje depurado de tales

incorrectos; 3) Que gestionen ante sus respectivos Gobiernos que se dicte la legislación adecuada para que los locutores radiales y de televisión sean personas con formación educativa en el uso correcto del idioma.

- 3.—Recomendación a los Gobiernos para que intensifiquen la enseñanza del idioma español en las comunidades aborígenes, con todo respeto a sus lenguas vernáculas.
- 4.—Se recomienda a los Gobiernos de las naciones hispanoamericanas que tomen las medidas conducentes a que a los niños del respectivo país se les enseñe a hablar, leer y escribir en lengua española antes de iniciarlos en lengua extranjera.
- 5.—Se recomienda la organización y establecimiento de escuelas de traductores para doblaje de películas y que, entre tanto, las empresas escojan personas competentes para tales doblajes, o acepten el asesoramiento de las Academias.
- 6.—Se acordó pedir a la O.E.A. haga valer su alta autoridad para que los establecimientos educativos de los EE. UU. que aún no enseñen el español incluyan esta enseñanza, y para que los establecimientos pertinentes utilicen de preferencia los servicios de profesores bien formados, nacidos y graduados —dentro de lo posible— en Hispanoamérica.
- 7.—Se recomienda que los libros de texto sean previamente revisados, antes de su edición, por una comisión en que se halle representada la Academia de cada país.
- 8.—Se recomienda a los autores de textos de enseñanza de la Gramática que los envíen a las Academias de la Lengua, para que éstas dictaminen acerca de si dichos textos se ajustan a las normas dictadas por la Real Academia Española y por los Congresos de la Asociación de Academias de la Lengua Española. Las Academias enviarán sus dictámenes a la Comisión Perma-

nente y ésta, en vista de ello, hará la recomendación de los textos.

- 9.—Se acuerda: I) Expresar, por medio de la Comisión Permanente, a la Comisión Mixta CELAM-España para textos litúrgicos, la preocupación de las Academias de la Lengua por la correcta redacción idiomática de tales textos en defensa de la unidad de la lengua; y II) Pedir, por medio de la Comisión Permanente, a la Comisión Mixta CELAM-España, que se tome en cuenta la opinión de las Academias de la Lengua en la redacción y corrección de los textos litúrgicos y sus variantes, en el aspecto lingüístico.

C O M I S I O N III

Temas gramaticales

- 1.—Se resolvió encarecer a las Academias asociadas informen a la Comisión Permanente sobre el cumplimiento de la Resolución del VI Congreso de Academias, referente a la formación del Archivo Nacional de la Palabra en los países hispanohablantes, tanto en el aspecto de la conservación de la palabra de figuras prominentes, como en el de la investigación del lenguaje coloquial.
- 2.—Se recomendó que en la enseñanza gramatical se insista en la diferencia de usos de los pronombres personales de tercera persona y los reflexivos o reciprocos.
- 3.—Se recomendó que en la enseñanza gramatical se insista en que es viciosa la colocación del pronombre de segunda persona del singular entre el interrogativo y el verbo (como en las expresiones: ¿Qué tú quieres?, ¿Dónde tú trabajas?).

- 4.—Se recomendó que en cada tratado de Ortografía se incluya una introducción en la que el autor justifique que, muy lejos de ser una imposición de las Academias, es una unificación que corresponde a exigencias de la sociedad, y que su aprendizaje es necesario para mantener la unidad de la lengua escrita frente a las tendencias diversificadoras del lenguaje oral.
- 5.—Se aprobó que las voces *pijama* y *piyama* pertenecen al género ambiguo.
- 6.—Se pide a las Academias que elaboren listas de expresiones viciosas de sus respectivos países para que sean enviadas a la Comisión Permanente, a fin de que se pueda elaborar el Atlas de pronunciaciones; y luego, dicho Atlas sea remitido a las Academias para que, mediante consultas recíprocas, acuerden la aplicación de los medios más adecuados para lograr la corrección o el mejoramiento del lenguaje oral.
- 7.—Se solicita a la Real Academia Española incluya en el Diccionario la palabra *Talvez* (como palabra única y aguda con un solo acento), como adverbio equivalente a “tal vez, acaso, quizá”.
- 8.—Sobre grafía y pronunciación del término *Folklore*: 1) Se declara que la recta pronunciación del término *folklore* o *folklor* se realiza mediante la articulación y el enlace de las tres sílabas fol-klo-re o las dos sílabas fol-klor; y 2) Se permite reemplazar la *k* por *c* en la escritura de dicha palabra y sus derivadas y afines.
- 9.—Se encarece que en todo título, aviso o anuncio, etc., se marquen las tildes preceptuadas por la Ortografía, cualquiera que sea el tipo de letra que se emplee.
- 10.—Cuando no encabecen párrafo o escrito, o no formen parte de un título, se recomienda escribir con minúscula inicial los nombres de los días de la semana, de

los meses, de las estaciones del año y de las notas musicales.

- 11.—Se propone que las Academias recomiendan a los Centros de Investigación Lingüística de cada país el análisis riguroso de los fenómenos de entonación, con atención a las variedades regionales y el estudio comparativo con la entonación de las lenguas que coexisten con el español en las zonas bilingües.
- 12.—Con respecto a la *x*: a) Se reconoce que la pronunciación *ks*, *qs* de la *x* se simplifica frecuentemente en *s*, aun dentro de la pronunciación correcta, en interior de palabra entre vocal y consonante, así como en principio de palabra, sin que por esto deba proscribirse en modo alguno la pronunciación completa del grupo consonántico; b) Se autoriza la pronunciación completa del grupo consonántico; c) Se autoriza la pronunciación de la *x* con valor fonético de *j* en grafías como *México* y afines, *Ximena* y otros nombres propios de personas, y geográficos como *Xalteya*, *Xilón* y afines, en que razones de orden histórico-lingüístico-sentimental obligan a tales grafías.
- 13.—En cuanto al silabeo de la palabra *Atlas*, se recomienda a la Real Academia Española que modifique la redacción de su precepto sobre la escansión silábica del grupo consonántico *tl* y admita como correctas tanto la separación *at-las* y semejantes, como *a-tlas*, etc.
- 14.—Considerándose que el uso de las preposiciones castellanas varía notablemente de país a país, se solicita a las Academias asociadas que cada una contribuya a estudiar el uso actual de tales partículas en la respectiva nación y que publique y envíe al Boletín de la Comisión Permanente el resultado de sus pesquisas, a fin de que en el futuro se pueda dictaminar sobre la legitimidad o incorrección de cada uso.

- 15.—Se encarece a las Academias asociadas informen a la mayor brevedad a la Comisión Permanente sobre el uso, alcance y nivel de construcciones como “Programa a desarrollar”, “normas a seguir”, en sus respectivos países, y que comuniquen asimismo la opinión que tales construcciones les merezcan.
- 16.—Se recomienda que en la enseñanza gramatical se insista en la incorrección del uso de la preposición *a* en construcciones como “Se reunieron *a* objeto de tratar el problema”, y se señalan como fórmulas correctas “con objeto de”, “con el objeto de” o giros como “con el fin de”, “a fin de”, que son los adecuados. Se recomienda asimismo se evite el uso vicioso de formas como “en orden a”, y se señalan como correctas “con objeto o con el objeto de”, “a fin de”.
- 17.—Se encarece a la Real Academia Española que, con la colaboración de las Academias asociadas, elabore y edite el Diccionario de la Conjugación de los Verbos españoles, como complemento de la Gramática.
- 18.—Se acuerda que el final del párrafo 2 del proyecto de Ortografía de la Real Academia Española quede redactado así: “De las 29 letras del alfabeto español la *k* y la *w* sólo se emplean en algunas palabras de procedencia extranjera que las llevan por su origen o etimología y no han sido sustituidas por el uso”. Se propone también que en el Diccionario, a continuación del encabezamiento de las palabras que tengan la letra *w* se indique entre corchetes la pronunciación que debe darse.
- 19.—Se manifiesta la complacencia del V Congreso por los trabajos presentados por la Real Academia Española intitulados “Anticipos de la Nueva Gramática”, “Cuatro capítulos de Fonología” y “Proyecto de Ortografía”, y se encarece a las Academias asociadas su pron-

to examen y el envío de sus dictámenes a la Comisión Permanente.

- 20.—Se aprueba que la ponencia de la Academia Panameña titulada "Urgencia de una estrecha colaboración y coordinación entre las Academias para la reforma de la Gramática", sea enviada a la Comisión Permanente, para que ésta la distribuya entre las Academias asociadas a fin de que la estudien y emitan su dictamen a la mayor brevedad.
- 21.—Se acuerda que la Real Academia Española aclare si el término de *accidente gramatical* se debe entender limitado a modificaciones flexivas de las palabras o comprende también modificaciones perifrásicas.
- 22.—Se recomienda a la Real Academia Española que en su futura Gramática realice un estudio completo del gerundio, dando más flexibilidad a su uso correcto sin alterar las normas establecidas, y siempre de acuerdo a las líneas generales de la gramática española.

COMISIÓN IV

Temas lexicográficos

- 1.—Se recomendó pasar a la Comisión de Diccionarios de la Real Academia las propuestas sobre la edición de un Diccionario de Americanismos, con la colaboración de todas las Academias.
- 2.—Se recomienda a la Real Academia la redacción de un vocabulario de términos marinos.
- 3.—Se recomienda la redacción de un diccionario del delito.
- 4.—Se insistió en la resolución № 21 del Congreso de Bogotá, para que la Real Academia reedite el Diccionario manual ilustrado.

- 5.—Se acordó felicitar a la Comisión de Diccionarios de la Real Academia.
- 6.—Felicitación al Seminario de Lexicografía de la Real Academia, por su labor extraordinaria cumplida con devoción y eficacia.
- 7.—Recomendación para que se insista en el apartado e), resolución 21, del III Congreso, sobre la necesidad de unificar la terminología técnica. Para el efecto se propone la creación en cada Academia de una comisión de vocabulario técnico.
- 8.—Recomendación para crear Seminarios de Lexicografía en el seno de cada Academia, para que estudien los términos propios de su ámbito territorial.
- 9.—Que todos los vocablos que suponen enmiendas al Diccionario pasen a la Comisión respectiva de la Real Academia.
- 10.—Recomendación para que se estimule el estudio de las lenguas aborígenes y la formación científica de investigadores.
- 11.—Se aconseja la publicación de listas de palabras con connotación sexual.
- 12.—Se eleva al organismo existente en Madrid la ponencia sobre transcripción de nombres rusos.
- 13.—Se recomienda a la Real Academia la intensificación de los estudios sobre los americanismos de la época hispánica, con la máxima garantía científica.
- 14.—Se recomienda a las Academias asociadas la vigilancia crítica sobre el uso de vulgarismos, neologismos superfluos y localismos.
- 15.—Se propone que el trabajo de Julio César Chaves “Paraguayismos en la Lengua Española” sea publicado en las Memorias del Congreso.

COMISIÓN V

Investigación, enseñanza y difusión del idioma

- 1.—Felicitación a las autoridades municipales y escolares de Nueva York, por la enseñanza del idioma español en las escuelas públicas.
- 2.—Se reitera la necesidad de que cada una de las Academias asociadas recoja las fichas bibliográficas de libros y artículos sobre aspectos de la lengua española publicados en el respectivo país, las edite y las envíe también a Madrid para que sean difundidas en el Boletín de la Comisión Permanente.
- 3.—Se otorga un voto de aplauso a todas las instituciones universitarias consagradas a la difusión y la defensa del español, y se autoriza al Presidente del V Congreso a dirigir un mensaje en tal sentido a las autoridades de la Universidad Laval de Quebec, Canadá.

COMISIÓN VI

Temas varios

- 1.—Se acordó: a) Que el día 13 de marzo de 1969, centenario de Don Ramón Menéndez Pidal, cada una de las Academias celebre una sesión especial; b) Que los discursos pronunciados aquel día sean recogidos en un volumen; c) Que las Academias obtengan la adhesión de las instituciones literarias y de los medios de difusión de cada país.
- 2.—Se acordó enviar a la Comisión Permanente la propuesta de establecimiento de un premio anual bajo el nombre de “Premio Academias de la Lengua”.

- 3.—Se pidió crear en la Real Academia Española una galería de ilustres académicos hispanoamericanos fallecidos.
- 4.—Se aprobó abrir un concurso lingüístico bajo el nombre del Padre Félix Restrepo.
- 5.—Se aprobó que en los Congresos de Academias se rindan tres clases de homenajes: 1) A los escritores del país sede del Congreso; 2) Homenaje conjunto a los académicos fallecidos en España, América y Filipinas; y 3) Homenajes especiales en el caso de centenarios de nacimiento o fallecimiento de escritores.
- 6.—Se encargó a la Comisión Permanente la reglamentación del “Premio Cervantes”, para que sea considerada en el próximo Congreso de Academias.